

El Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Señales Marítimas en escrito Ref.: C-128-Huelva, fecha 24 de septiembre ppdo. me dice lo que sigue:-

"Tramitado con arreglo a lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, el expediente instruido por la Jefatura de Puertos de Huelva, a instancia de la CAMPSA, solicitando autorización para ampliar las instalaciones existentes en la actualidad sobre terrenos que han sido objeto de la concesión otorgada por R.O. de 8 de mayo de 1.925, transferida por O.M. de 20 de noviembre de 1.934, habiéndose deducido de las informaciones pública y oficial que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.-Este Ministerio en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros, ha resuelto:- Autorizar a la CAMPSA para instalar dos calderas verticales para calefacción de fuel-oil dentro del recinto de las concesiones otorgadas por R.O. de 8 de Mayo de 1.925 a "Industrias Babel y Nervión", S.A., transferida a la CAMPSA por O.M. de 6 de enero de 1.929 y la superficie ampliada por O.M. de 20 de Noviembre de 1.934, con arreglo a las condiciones impuestas en dicha R.O. y OO.MM., además de las que a continuación se expresan:-a) Dentro del plazo de tres meses de la presente orden, por el concesionario se realizará el reintegro de esta concesión, con arreglo a Ley de 14 de abril de 1.955, del Timbre del Estado y del Reglamento de 22 de junio de 1.956, para ejecución de dicha Ley, y se constituirá la fianza total por el cinco por ciento del importe de las obras en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la Provincia, de cuyo cumplimiento dará conocimiento a la Jefatura de Puertos de la Provincia, para el de la superioridad.-b) El concesionario solitará por escrito de la Jefatura de Puertos de la Provincia, con la suficiente antelación para que las obras puedan comenzarse dentro del plazo, el replanteo de las mismas, que se practicará por el Ingeniero encargado y personal auxiliar a sus ordenes con asistencias del interesado, levantándose acta y plano en los que se consignará la superficie ocupada, y serán elevados a examen de la superioridad para su aprobación si procede.-c) Terminadas las obras el concesionario solicitará por escrito del Ingeniero Jefe de Puertos de la Provincia, el reconocimiento de las mismas, que se practicará con asistencia del Ingeniero Encargado y del interesado, levantándose acta que será elevada a examen de la superioridad para su aprobación si procede.-Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, digo a V.S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos!-

Lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.-

Dios guarde a V. muchos años.

EL INGENIERO JEFE DE PUERTOS.-

Firmado.-Ilegible.-Rubricado.-

Hay un sello en tinta color violeta que se lee:-Jefatura de Puertos de la Provincia.-

ES COPIA.-

Sr. DIRECTOR-GERENTE DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS

HUELVA.-

Para correspondencia de todas las Dependencias, buques y pontones incluidos, con destino a Departamentos y Secciones de la Central.

CAMPESA

FACTORIA.-

(Clase de Dependencia)

DEPARTAMENTO: EXPLOTACION

SECCION: _____

Ushuaia 20 de Noviembre de 1.958.

(Localidad)

(Fecha)

Mod. 1084-100.000 h. M. L.

ASUNTO:

Uno por carta. FIANZA PROVISIONAL 5% INSTALACION CALDERA DE VAPOR:-

Nos referimos a la suya seis del actual, y en su contestación les manifestamos que el importe del 3% que resta de la fianza por las obras del epigrafe, asciende a un total de Its. 22.185'36 céntimos más el 1'30% sobre esta cantidad por Derechos Reales, pólizas y timbres que devenguerá el Deposito citado.

Nos dice nuestra Agencia Comercial que, el deposito del 2% de este proyecto, lo realizó el siete de mayo de 1.956, y el comprobante correspondiente lo remitió con esa misma fecha a Contabilidad Agencia, donde deberán interesarlo.

PS/jg.-

Atentamente,

CAMPESA
23-027 25-11-58
CONFERTACION

ORIGINAL PARA CENTRAL-ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Madrid, 26 de noviembre de 1.958

DEP. EXPLOTACION

a

DEP. CONTABILIDAD

FIANZA 5% CASA CALDERAS FACTORIA DE HUELVA.-

Rogamos den las órdenes oportunas a nuestra Agencia de Huelva para que constituya la fianza total del 5% del presupuesto del proyecto de las obras del epígrafe, en la Caja General de Depósitos de aquella Delegación de Hacienda, cuyo depósito nos ha sido interesado por oficio de la Jefatura de Puertos de la provincia.

También deberán abonarse por la Agencia los Derechos Reales, pólizas y timbresque devengue el citado depósito.

Para su debida información les diremos que el expresado depósito corresponde solamente al 3% del presupuesto de las obras, pues ya la Agencia, en su día, hizo el depósito del 2% del presupuesto.

Según manifiesta Factoria de Huelva, el 3% del presupuesto a depositar asciende a la cantidad de Ptas. 22.185,36, y los Derechos Reales, pólizas y timbres del mismo al 1,30% de la cifra anterior, es decir a Ptas. 288,40.

Esperamos que tanto del depósito del 2% como del 3% que ahora proponemos y Derechos Reales, etc. de ambos, se nos envíe por la Agencia, los comprobantes de pago, o copia de los mismos.

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

aso/mtg.

Arw
Confundido
28-11
Heffmann
E

JEFATURA DE PUERTOS DE

LA

PROVINCIA DE HUELVA.-

El Ilmo. Sr. Inspector General de la 17ª Demarcación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas en escrito de fecha 31 de diciembre pasado, me dice lo que sigue:-

"Con esta fecha digo al Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Señales Marítimas lo que sigue:-"Vista el Acta de replanteo de las obras de instalación de dos calderas verticales para calefacción de fuel-oil, dentro del recinto de las concesiones otorgadas por R.O. de 8 de Mayo de 1.925, a Industrias Babel y Nervión S.A., transferida a la Cia. Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. por O.M. de 6 de enero de 1.929, la superficie ampliada por O.M. de 20 de noviembre de 1.934 y de la autorización según O.M. de 24 de Septiembre de 1.958, remitida a esta Inspección por la Jefatura de Puertos de la Provincia de Huelva.-CONSIDERANDO que se han cumplido los requisitos establecidos en la orden de concesión, -que se ha efectuado el reintegro de la misma y constituida la fianza reglamentaria del 5%;=Esta Inspección General ha resuelto;=APROBAR el Acta de replanteo de las obras de referencia.-Lo que tengo el honor de poner en el Superior conocimiento de V.I.".-Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Huelva 14 de Enero de 1.959.-

El Ingeniero Jefe de Puertos.-

Firmado.-Ilegible.-Rubricado.-

Hay un sello en tinta color violeta que se lee:

Jefatura de Puertos de la Provincia.-HUELVA.-

Al pie.-Sr. Director-Gerente de C.A.M.P.S.A.
HUELVA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

JEFATURA DE PUERTOS
DE LA
PROVINCIA DE HUELVA

Nº **ANEXO** n.º **136**

Adjunto tengo el honor de remitirle, presupuesto de los gastos que se han de originar con motivo del reconocimiento y recepción de las obras de instalación de dos calderas verticales para calefacción de FUEL-OIL en la Zona de Servicios del Puerto, autorizado por O.M. de 24 de Septiembre de 1.958.

El citado presupuesto asciende a la cantidad de SEISCIENTAS DOCE pesetas que ingresará en la Pagaduría de ésta Jefatura, para proceder a las operaciones de recepción de las obras seguidamente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huelva 9 de Febrero de 1.959

EL INGENIERO JEFE DE PUERTOS,

Fdo: Ilegible.

Sr. Director-Gerente de " C.A.M.P.S.A."

HUELVA.-

ES COPIA.-

JEFATURA DE PUERTOS DE LA PROVINCIA

d e
H U E L V A

-:-

ANEXO n.º 137

PRESUPUESTO de los gastos que se originarán con motivo del reconocimiento y recepción de las obras de instalación de dos calderas verticales para calefacción de Fuel-Oil, en terrenos de la Zona Marítimo-Terrestre, dentro de la concesión que le fué otorgada a la "C.A.M.P.S.A." por O.M. de 24 de Septiembre de 1.958.

Según la instrucción de 21-4-1.910, Decretos 7-7-1.949 y 10-11-56 y las normas de 22-12-1.957.

Dietas:

Ingeniero Jefe	1 día	250'00
" Encargado	1 día	250'00

Trabajos de Secretaría y escocitura:

Secretario--Contador	60% de 100'00	60'00
Auxiliar	40% de 100'00	40'00

Suman	600'00
-------------	--------

Pagaduría: Custodia de fondos 2 %	12'00
-----------------------------------	-------

TOTALES	612'00
---------------	--------

=====

Importa éste presupuesto las figuradas ptas. SEISCIENTAS DOCE.-

Huelva 9 de Febrero de 1.959

EL INGENIERO JEFE DE PUERTOS,

Fda: Ilegible-rubricado.-

ES COPIA.-

Madrid, 23 de febrero de 1.959

DEPARTAMENTO EXPLOTACION

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**ASUNTO: CASA CALDERA FACTORIA DE HUELVA.-- GASTOS RECONOCIMIENTO
Y RECEPCION OBRAS.--**

Regamos a Vds. dar las órdenes oportunas a nuestra Agencia Comercial de Huelva para que ingrese.

Fhas. 612.--

en la Pagaduría de la Jefatura de Puertos de aquella Provincia por el importe de los gastos del epígrafe, interesado por oficio nº 85 fecha 9 etc. de dicha Jefatura.

DEPARTAMENTO EXPLOTACION

ASC/EA.

ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL DE OBRAS

Reunidos en la Factoría de la C.A.M.P.S.A. en Huelva, DON FRANCISCO HERRERO MAÑOSA, como Ingeniero Jefe de la Factoría y DON CANDIDO GONZALEZ HERNANDO como Contratista para recibir provisionalmente las obras de dos cubetos para tanques de servicio, cuyas actas de terminación se extendió el 10 de Octubre de 1.958, las cuales han sido ejecutadas de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobado en su día habiendo quedado satisfactoriamente.

Para que conste a los efectos oportunos se extiende y firma la presente Acta, por quintuplicado en Huelva a veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.-

POR EL CONTRATISTA:-



POR LA C.A.M.P.S.A.-



Madrid, 14 Agosto 1959.

DEPARTAMENTO EXPLOTACION

a

CONTABILIDAD GENERAL

CUBETOS TANQUES SERVICIO FACTORIA HUELVA.-

Rogamos a Vds. den las órdenes oportunas a la Agencia de Huelva para abonar Ptas. 6.620,89, al Contratista de las obras del epígrafe, D. Cándido González Hernande, con domicilio en Huelva, Plaza de San Pedro, 7, teléfono 1.898, importe del 10% de su certificación que se le retuvo para responder la ejecución de las obras y que nos referíamos en la nota dirigida a ese Departamento del 20-10-58.

Este abono deberá contabilizarse con cargo al crédito concedido al efecto por oficio de la Delegación del Gobierno nº 1.778 de fecha 5-5-58.

DEPARTAMENTO EXPLOTACION.

[Signature]
Conforme

CM/CPA.

[Signature]
17-VIII-59.

CAMPSA

SECRETARIA GENERAL

Copia de Oficio núm. 3119 de Delegación Gº

ANEXO n.º 141

Registrado en el de entrada con el núm. 2552 el 1-9-59

Explotación

Remitido a

Ilmo. Sr.:

Copia
En relación con su escrito nº 2.323 de 28 de agosto de 1.959, cúpleme manifestar a V.I. que con esta fecha ha sido designado el Ingeniero de esta Delegación del Gobierno en Sevilla, D. Luis Olaya, para que conjuntamente con el Ingeniero Jefe de la Factoría de CAMPSA en Huelva, lleven a cabo, si procede, la recepción de las obras realizadas en la citada Dependencia, según indica en su citado escrito.

Se devuelve el expediente.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1.959.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO,

P. Iradier

Ilmo. Sr. Director General de CAMPSA.-

A C T A DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DEL CUBETO DE TANQUES
DE SERVICIO DE FACTORIA DE HUELVA.

Reunidos en la Factoría de CAMPSA en Huelva, Don LUIS OLAYA FERNANDEZ, Ingeniero de la Delegación del Gobierno en representación de la misma y Don FRANCISCO HERRERO MAÑOSA, Ingeniero Jefe de la mencionada Factoría en representación de la misma, procedieron, en virtud de las órdenes que tienen recibidas, al examen de las obras del cubeto de tanques de servicio y de los antecedentes de la misma.

Del examen realizado resultó que dicha obra fué autorizada por la Delegación del Gobierno en 5-5-58 según oficio número 1.018 por el que se concedía un crédito de 99.313'42 ptas.

La ejecución de esta obra fué adjudicada, mediante el oportuno Concurso al Contratista Don. CANDIDO GONZALEZ HERNANDO, por un importe total de 66.208'95 ptas.

Las obras examinadas se encuentran totalmente terminadas, habiéndose ejecutado de conformidad con el proyecto redactado por CAMPSA y en su ejecución se han cumplido las normas usuales de la técnica de estas construcciones, por lo que a juicio de los que suscriben, procede su recepción definitiva.

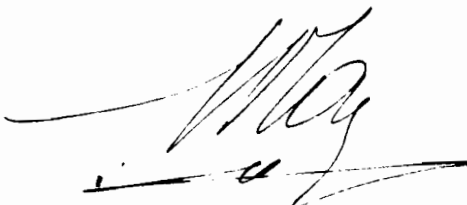
No habiendo habido gastos suplementarios sobre el precio contratado, acordamos recibirla con carácter definitivo por su importe total de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS OCHO PESETAS con NOVENTA Y CINCO CENTIMOS.

Habiendo sido el crédito concedido para esta obra de 99.313'42 ptas. procede sea anulada la diferencia de 33.104'47 ptas.

Y en prueba de conformidad, firmamos la presente por septuplicado y a un solo efecto en Huelva a veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

POR LA DELEGACION
DEL GOBIERNO:

POR CAMPSA:



ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LA INSTALACION DE LA TUBERIA DE VAPOR EN FACTORIA CAMPSA DE HUELVA.-

ANEXO

Reunidos en la Factoría de CAMPSA de Huelva, Don LUIS OLAYA FERNANDEZ, Ingeniero de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, en representación de la misma y Don FRANCISCO HERRERO MAÑOSA, Ingeniero Jefe de la Factoría Huelva, en representación de CAMPSA, procedieron, en virtud de las órdenes que tienen recibidas al examen de la obra del epígrafe con vistas a su recepción definitiva.

Esta obra, complementaria de la de la instalación de calderas, fué autorizada por O.M.H. de 14-8-50 con cargo al crédito de 1.515.828'32 pesetas que para varias obras se concedía en ella. Posteriormente y por oficio de la Delegación del Gobierno fecha 24-7-54, se prestó conformidad a la adjudicación a la casa "Industrias, Comercio y Patentes", del calorifugado de las calderas y tuberías de vapor con vitrofib.

Salvo el recubrimiento termico de tuberías y calderas, que como acabamos de decir fué contratado, el resto de la obra fué efectuado por administración.

Examinados los apuntes contables de esta obra ofrecen, después de resumidos y convenientemente clasificados los distintos conceptos, el siguiente resultado:

Materiales	269.588'76
Jornales	18.452'37
Revestimiento termico, contratado con "Industrias, Comercio y Patentes"...	31.027'00
Imprevistos	<u>6.309'00</u>
TOTAL PESETAS	325.377'13

Esta obra se ha realizado de acuerdo con el proyecto de la misma y con las autorizaciones pertinentes y su ejecución se ha ajustado a las normas técnicas usuales y corrientes en esta clase de instalaciones, por lo que los que suscriben acuerdan recibirlas de conformidad por su importe total de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE pesetas con TRECE céntimos.

El anterior importe debe cargarse, como ya hemos dicho, al crédito de 1.515.828'32 ptas. concedido por O.M.H. fecha 14-8-50 y cuyo crédito se liquidará cuando hayan sido recibidas la totalidad de las obras a que el mismo se refiere.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, firmamos la presente Acta por sextuplicado y a un solo efecto en Huelva, a cinco de Enero de mil novecientos sesenta.

POR LA DELEGACION DEL
GOBIERNO,

POR CAMPSA,

ANEXO 144

A C T A DE RECEPCION DEFINITIVA DE LA INSTALACION DE DOS GENERADORES DE VAPOR EN LA FACTORIA DE HUELVA.-

Reunidos en la Factoría de CAMPSA de Huelva, Don LUIS OLAYA FERNANDEZ, Ingeniero de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, en representación de la misma y Don FRANCISCO HERRERO MAÑOSA, Ingeniero Jefe de Factoría Huelva, en representación de CAMPSA, procedieron, en virtud de las órdenes que tienen recibidas al examen de la obra del epígrafe con vistas a su recepción definitiva.

Esta obra fué aprobada por O.M.H. de 14-8-50, yendo incluida con otras obras en el crédito de 1.515.828'32 ptas. que se concedió por dicha O.M.

Las dos calderas fueron suministradas por la Constructora FIELD, por un importe de 337.810'— ptas., habiéndose además efectuado gastos de montaje, obras complementarias de albañilería, y mano de obra auxiliar.

Examinados los antecedentes contables de esta obra, resulta que los gastos efectuados pueden resumirse y especificarse en la siguiente forma:

Importe de 2 calderas Spencer Hopwood	337.810'00
Accesorios y repuestos de dichas calderas..	194.742'23
Jornales auxiliares de montaje	22.450'58
Materiales	21.222'08
Obras de albañilería	9.900'84
Imprevistos	14.794'50

TOTAL PESETAS 600.920'23

Esta obra fué realizada de acuerdo con el proyecto establecido, estando sus distintos gastos debidamente autorizados, y su ejecución cumple las normas técnicas de esta clase de obras, por lo que los que suscriben acuerdan recibirla de conformidad por su importe total de SEISCIENTAS MIL NOVECIENTAS VEINTE ptas. con VEINTITRES céntimos.

La liquidación del crédito en el que está incluida otra obra se efectuará cuando se reciban las obras que se refieren al mismo y aun pendientes de recepción.

Y en prueba de conformidad en lo expuesto, firmamos la presente Acta por sextuplicado y a un sólo efecto en Huelva, a a cinco de Enero de mil novecientos sesenta.

POR LA DELEGACION DEL
GOBIERNO,

POR C A M P S A,

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CASA DE CALDERAS DE FACTORIA LA CAMPSA EN HUELVA.--

- - - - -

Reunidos en la Factoría de Huelva, Don LUIS OLAYA FERNANDEZ, Ingeniero de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, en representación de la misma y Don FRANCISCO HERRERO MAÑOSA, Ingeniero Jefe de Factoría Huelva, en representación de CAMPSA, procedieron, en virtud de las órdenes que tienen recibidas al examen de la obra del epígrafe con vistas a su recepción definitiva.

Esta obra fué aprobada por O.M. de 15-8-50 y comunicación de la Delegación del Gobierno de 25-6-51 debiendo cargarse su importe al crédito de 1.515.828'32 ptas. concedido por la O.M. ya citada y que se refería también a otras obras que aparecerán en actas sucesivas.

Por acuerdo de la D. del G. fecha 27-7-51 fué adjudicada esta obra al contratista Don Joaquín García Muñoz.

De los antecedentes examinados se deduce que fueron satisfachas al mencionado Contratista 2 Certificaciones de obra de 74.287'20 ptas. y -- 6.701'60 ptas., cuyo total de 80.988'80 ptas., son el total importe en que fué adjudicada la obra.

Debidamente autorizados fueron satisfachas al referido Contratista fuera del presupuesto de contrata 8.172'35 ptas. en concepto de obras auxiliares, como colocación de puertas y ventanas, armaduras, pintura, etc., todas ellas debidamente justificadas.

En resumen los gastos satisfechos por esta obra fueron:

Albañilería por contrata	80.988'80
Obras auxiliares	<u>8.172'35</u>

TOTAL IMPORTE DE LA OBRA.. 89.161'15

Las obras han sido realizadas de acuerdo con el proyecto y presupuesto previamente aprobados y se han efectuado cumpliendo las normas de la técnica usual en esta clase de construcciones, por lo que los que suscriben acuerdan recibirlas de conformidad por su importe total de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNA pesetas con QUINCE céntimos.

Este importe debe cargarse al crédito de 1.515.828'32 ptas. concedido por O.M. H. de 14-8-50, que se liquidará cuando se reciban las demás obras a que el mismo se refiere.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, firmamos la presente Acta por sextuplicado y a un solo efecto en Huelva a cuatro de Enero de mil novecientos sesenta.

POR LA DELEGACION DEL
GOBIERNO,

POR C A M P S A,

[Handwritten signatures and initials]

Madrid, 9 de julio de 1.960

DEPARTAMENTO EXPLOTACION

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

CONCESION ADMINISTRATIVA PERMISO CONSTRUCCION CASA CALDERAS FACTORIA HUELVA - RECUPERACION FIANZA 5%.-

Rogamos a Vds. den las órdenes oportunas a la Agencia Comercial de Huelva para que con la colaboración que precisen de la Factoria de Huelva recuperan la cantidad total de:

Ptas. 36.975,59

correspondientes al 2% y 3% del presupuesto de la obra del epígrafe, depositados en su día en la Caja General de aquella Capital, en virtud de las autorizaciones contenidas al respecto en nuestras Notas a ese Departamento de fechas 12 de abril de 1.956 y 26 de noviembre de 1.958.

A tal fin acompañamos el resguardo nº 16.549 correspondiente al 2% por Ptas. 14.790,24 .

El resguardo relativo al 3% debe obrar en poder de la Agencia Comercial de Huelva, según nos ha informado la Factoria.

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

asc/MTG-

Adj. 1 resguardo.

Comprobar
11-VII-60

**A C T A DE RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA DE TENDIDO DE LAS TUBERIAS
DE DESCARGA DE FACTORIA HUELVA.-**

=====

Reunidos en la Factoría de la CAMPSA en Huelva, Don LUIS OLAYA - FERNANDEZ, Ingeniero de la Delegación del Gobierno en CAMPSA, en representación de la misma y Don FRANCISCO HERRERO MAÑOSA, Ingeniero Jefe de la Factoría de Huelva, en representación de CAMPSA, procedieron, en virtud de las órdenes que tienen recibidas al examen de la obra del epígrafe con vistas a su recepción definitiva.

Esta obra fué aprobada por O.M.H. de 14-8-50, debiendo cargarse su importe al crédito, que en la misma se concedió, de 1.515.828'32 ptas., que además incluía otras obras como luego se especificará

Esta obra fué ejecutada directamente por administración utilizando el concurso de algún Contratista para la ejecución de obras auxiliares de albañilería.

A continuación se detallan resumidos los distintos gastos efectuados deducidos del examen del modelo 85 correspondiente:

Materiales	281.378'35
Jornales	11.581'58
Obras auxiliares de albañilería.....	33.451'80
Imprevistos	<u>6.017'00</u>

332.428'73

Examinadas las obras de referencia se encontró que las mismas han consistido en el tendido de 3 tuberías de descarga, 2 de 8 pulgadas y 1 de diez, y que dicho tendido se ha efectuado de acuerdo con el proyecto establecido, encontrándose en servicio desde hace tiempo satisfactoriamente. Habiéndose además cumplido las condiciones técnicas de esta clase de obras, los que suscriben acuerdan recibir las de conformidad por su total importe de TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTIOCHO pesetas con SETENTA Y TRES céntimos.

Esta obra es la última de las comprendidas en el crédito de - - 1.515.828'32 ptas. concedido por la O.M. de 14-8-50 y por tanto procede la liquidación del mismo. Las 4 obras que abarca este crédito y su respectivo importe son:

Instalación de dos generadores de vapor (Acta de recepción de 5-1-60)	600.920'23
Edificio de la casa calderas	89.161'15
(Acta recepción de 4-1-60)	
Instalación de la tubería de vapor (Acta de recepción de 5-1-60)	325.377'13
Tendido de tuberías de descarga (Acta de recepción de 20-2-60)	<u>332.428'73</u>
Importe total de las 4 obras recibidas	<u>1.347.887'24</u>
	=====

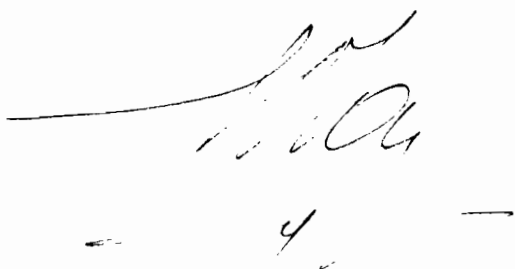
Entre el gasto anterior y el respectivo crédito existe un superavit de 167.941'08 ptas. cuya anulación no proponemos, porque con cargo al crédito antes consignado se han ejecutado ciertas obras y se han hecho algunas adquisiciones que no están taxativamente incluidas en la O.M. de 14-8-50 y que no tienen ninguna conexión con las mismas, aunque tanto unas como otras han sido autorizadas oportunamente. Sometemos ello

... / .

a la Superioridad por si estima debe enjugarse dicho superavit por aplicación a la totalidad o ^a porte de las obras y adquisiciones mencionadas.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto firmamos la presente Acta por sextuplicado y a un solo efecto en Huelva, a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta.

POR LA DELEGACION DEL
GOBIERNO,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a series of loops and a final vertical stroke.

POR C A M P S A,

A handwritten signature in dark ink, featuring a stylized 'C' followed by several horizontal strokes and a final vertical stroke.